



II LEGISLATURA



**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DEL BIENESTAR VICTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA, PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER CON EFICIENCIA, EFICACIA, DIGNIDAD Y RESPETO A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE ACUDEN LAS SUCURSALES DE ESTA INSTITUCION PARA RECIBIR LOS PAGOS DE SUS PENSIONES.

Al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

1.- Circulan en diversos medios de comunicación diversas quejas sobre el servicio que se otorga en las sucursales del denominado “Banco del Bienestar”, donde principalmente se expone lo siguiente:

- Filas de más de tres horas.
- Falta de dinero para retirar en cajeros.
- Venta de apartado de espacios en las filas.
- Mala atención para las y los adultos mayores.
- Retraso en la dispersión de depósitos de pensión.

2.- El pasado 15 de marzo de 2023, se publicó la siguiente nota en relación a la Sucursal del Banco de Bienestar ubicado en la calle de Ignacio Ramírez esquina con Avenida Reforma donde se precisa la siguiente información:

¡Tardan hasta 3 horas en cobrar!

Fallas en cajeros de Banco de Bienestar en CDMX provocan largas filas¹

Los adultos mayores beneficiarios de programas sociales reportaron que para ser atendidos en una sucursal del Banco de Bienestar tardan hasta tres horas.

¹Información disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/pension-bienestar-2023-fallas-en-cajeros-de-banco-de-bienestar-en-cdmx-provocan-caos-y-largas-filas/>

En la sucursal de Ignacio Ramírez, esquina con avenida Reforma, varios **adultos mayores informaron que, ante la espera, ha habido discusiones, gritos en insultos a los trabajadores del banco y otras personas formadas.** "Hace rato se pelaron unos porque según alguien se quería meter, hasta se gritaron y todo pero el policía no hizo nada" indicó una de las beneficiarias.

Trabajadores del banco reportaron fallas en los cajeros automáticos, por lo que todos quienes busquen cobrar su pensión de la tercera edad, becas Benito, pensiones por discapacidad y de madres soltera tienen que formarse por horas.

"Intentamos que no se metan a la fila y ya hasta les ponemos un número en sus documentos, para saber cómo viene el orden", refirieron.

Para varios **adultos mayores, es difícil esperar tantas horas, ya que algunos se presentan con bastón, andadera o silla de ruedas. Aparte, el clima no ayuda; desde el frío de la mañana, el calor de las 12 y el fuerte viento y lluvias de la tarde.**

Como es el caso de **Rocío, de 67 años, que afirmó llevar más de dos horas solo para llegar a la mitad de la fila.** "La señora me ha hecho el favor de apartar mi lugar en lo que me voy a sentar un rato (...) **estar de pie tanto tiempo es muy difícil. Tengo las vértebras desplazadas y con él tiempo se inflaman y me empieza a doler horrible**", comentó.



3.- En el mismo sentido se expuso en otros medios digitales los siguientes hechos ocurridos en la sucursal el Banco del Bienestar de San Andrés Tetepilco, en la Alcaldía Iztapalapa, donde se reporto que el día 15 de marzo de 2023, solo operaba un cajero y vecinos aprovecharon para formarse temprano vender sus lugares a adultos mayores, cuyo cobro ascendía al 15% del monto cobrado de la beca de las y los adultos mayores.²

Además, se cita el testimonio de diversos adultos mayores que exponen lo siguiente:

Uno de los reclamos de los adultos mayores al cobrar su pensión fue que no había dinero en los cajeros automáticos.

Agobiados por un sol de marzo que pegaba a tope, los usuarios acudieron a por respuestas con los Siervos de la Nación recibiendo solo evasivas en el siguiente contexto.

“Yo soy García, se supone que e tocaba el 7 de marzo y no han depositado” dijo la señora Beatriz de 69 años”

“Así esta pasando, si no cae este bimestre, hasta el otro (mayo), caen los dos”, informo una señora de chaleco guinda, de la 4T.

“Todos se están quejando, discúlpenos. Para el próximo bimestre se trae una sillita”, ironizo.

²Información disponible en: <https://www.zocalo.com.mx/en-cdmx-venden-a-abuelitos-lugares-en-filas-del-banco-del-bienestar-a-15-del-cobro/>

4.- Aunado a lo anterior el reporte de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicado en diciembre de 2022, se advertía que los Bancos del Bienestar obstaculizan la entrega de apoyos.

Además de que las y los beneficiarios refieren pocas sucursales y cajeros disponibles o con insuficiencia de efectivo para retirar, además de sus constantes fallas en el sistema.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Constitución Política de la Ciudad de México expone en el artículo 11, referente a Ciudad Incluyente, apartado F, los derechos de las personas mayores, lo cual cito para brindar mayor sustento:

Artículo 11

Ciudad incluyente

F. Derechos de personas mayores

Las personas mayores tienen los derechos reconocidos en esta Constitución, que comprenden, entre otros, a la identidad, a una ciudad accesible y segura, a servicios de salud especializados y cuidados paliativos, así como a una pensión económica no contributiva a partir de la edad que determine la ley. Tomando en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres, la Ciudad establecerá un sistema integral para su atención que prevenga el abuso, abandono,



Héctor Barrera

hectorbarrera_

@HectorBarrera_

hectorbarrera.somosmas

aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o atente contra su seguridad e integridad.

SEGUNDO. - Aunado a lo anterior la LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEL SISTEMA INTEGRAL PARA SU ATENCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, expone en los artículos 8, 9 y 10, lo siguiente:

Artículo 8°. *En la Ciudad las personas mayores tienen el derecho de ser tratadas en condiciones de igualdad con cualquier ser humano, queda prohibida cualquier forma de discriminación, en cualquier actividad, espacio público o privado, en el uso y disfrute de bienes o en el otorgamiento de servicios públicos de cualquier naturaleza.*

Artículo 9°. *Todas las autoridades de la Ciudad están obligadas a adoptar, desarrollar, implementar y ejecutar todas las medidas normativas, políticas, procedimientos y protocolos especiales, para garantizar que las personas servidoras públicas a ellos adscritos, no incurran en cualquier acto de discriminación contra las personas mayores.*

Lo anterior se realizará desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género para atender el envejecimiento y la vejez, especialmente de aquellos grupos de atención prioritaria.



Artículo 10. *En la Ciudad se debe garantizar que, en todo protocolo de atención implementado por las instituciones públicas de la Ciudad, consideren un trato especializado, prioritario y diferenciado cuando se trate de personas mayores. Queda prohibida la aplicación de protocolos de atención médica que por razón de su edad los discrimine.*

TERCERO. - La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO. - El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios



Héctor Barrera

hectorbarrera_

@HectorBarrera_

hectorbarrera.somosmas



II LEGISLATURA

**HÉCTOR
BARRERA**
— DIPUTADO LOCAL —



jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

RESOLUTIVO

UNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DEL BIENESTAR VICTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA, PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER CON EFICIENCIA, EFICACIA, DIGNIDAD Y RESPETO A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE ACUDEN LAS SUCURSALES DE ESTA INSTITUCION PARA RECIBIR LOS PAGOS DE SUS PENSIONES.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 22 de marzo de 2023

ATENTAMENTE

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México



Hector Barrera

hectorbarrera_

@HectorBarrera_

hectorbarrera.somosmas

**HÉCTOR
BARRERA**
— DIPUTADO LOCAL —